



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



0068

Buenos Aires,

28 ENE 2010

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001975/2009, por el cual se requirió la adquisición de artículos de limpieza, el Dictámen Nro. 7695 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 387/394, la Resolución RSA-051/2010 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99 y DP - 632/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3/4 obra la solicitud de la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 24/27 se emitió la Autorización N° 90/09 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública N° 27/09.

Que, a fs. 54 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: PRODUCTOS TEXCEL S.A., VALOT S.A., ARLIMCOH S.A., INMANTEC S.R.L. y EUQUI S.A.

Que, a fs. 366/373 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 109/2009.

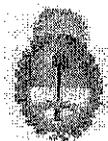
Que, a fs. 387/394 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 400 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, a fs. 402/405 en Resolución RSA-0051/2010 el señor Secretario Administrativo del H. Senado de la Nación resuelve adjudicar las presentes actuaciones.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

10
—



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

0068

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP-390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: Dar cumplimiento a la Resolución RSA -0051/2010.

ARTÍCULO 2º: Tener por admitidas las Propuestas N° 1 de la firma PRODUCTOS TEXCEL S.A., N° 2 VALOT S.A., N° 3 ARLIMCOH S.A., N° 4 INMANTEC S.R.L. y N° 5 de la firma EUQUI S.A.

ARTÍCULO 3º: Desestimar la Propuesta N° 2 VALOT S.A. sus ofertas para los renglones N°13(principal y alternativa)y 21, la Propuesta N° 3 ARLIMCOH S.A. sus ofertas para los renglones N° 9, (oferta alt.), 11 (oferta alt.) y 31 (oferta para el producto marca "KENIA"), la Propuesta N° 4 INMANTEC S.R.L. sus ofertas para los renglones N° 2(oferta principal y alter.), 3 (oferta alt.), 4 (ofertas principal y alt), 9 (oferta alt.), 11 oferta alte.), 13, 15, 20 (oferta alt.), 22 (alt.), 26(alt.) y 39 (alt.); la propuesta N° 5 EUQUI S.A. su oferta para el renglón N° 13, según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4º: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma PRODUCTOS TEXCEL S.A., sus ofertas de fs. 55, para los renglones Nros. 13,15 y 30 por un importe de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA (\$ 51.040.-).

ARTÍCULO 5º: Adjudicar la Propuesta N° 3 de la firma ARLIMCOH S.A., sus ofertas de fs. 132/133, para los renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 7, 8, 14 (oferta alt.),17, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 31(marca PATAGONIA),34, 35, 36 y 37, por un importe de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 50.955.-).

no
R



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 6°: Adjudicar la Propuesta N° 4 de la firma INMANTEC S.R.L., sus ofertas de fs. 188/189, para los renglones Nros. 1 (oferta alt.), 6 (oferta alt.), 10, 12, 16, 18, 19, 24 (alt.), 32 y 39 (principal) por un costo total de de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 8.374.60).

ARTÍCULO 7°: Adjudicar la Propuesta N° 5 de la firma EUQUI S.A. sus ofertas de fs. 250/251 para los renglones N° 9, 11, 27, 33, 38 y 40 con un costo total de PESOS SEIS MIL DIECINUEVE (\$6.019.-).

ARTÍCULO 8°: Imputar el importe total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 60/100 (\$116.388,60) a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 9°: Emitir las correspondientes Ordenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

ARTÍCULO 10°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 11°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

0068

tg.

NO
L


Cdr. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION